

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 27 Martes 10 de febrero de 2015 Pág. 780

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

695 MERCHBAN, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Ordinaria de Accionistas de MERCHBAN, S.A., aprobó en fecha 30 de abril de 2.014, la reducción de capital social de la Compañía, en la actualidad de seiscientos treinta y mil euros (630.000 €), en la suma de cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta euros (55.350 €), dejándolo establecido en la cifra de quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta euros (574.650 €), mediante la amortización de las seiscientas quince (615) acciones propias de la Sociedad, cuyas referencias son las siguientes:

REFERENCIA TECNICA	ACCIONES
21444200806060004541	50
21444200904210004559	10
21444201004270004959	10
21444201005050004979	63
21444201012140005018	90
21444201104280005419	10
21444201109230005499	5
21444201111040005519	16
21444201111240005541	10
21444201206120005559	160
21444201206260005561	5
21444201207130005579	20
21444201305020005621	72
21444201306200005659	18
21444201312100005679	70
21444201401080005718	6
TOTAL	615

En consecuencia, una vez ejecutado el referido acuerdo de reducción del capital, este quedará fijado en quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta euros (574.650 €), representado por 6.385 acciones de noventa euros (90 €) cada una.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al presente acuerdo de reducción del capital social, en los términos del artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 5 de febrero de 2015.- D. Joaquín Herrero González, Presidente del Consejo de Administración de MERCHBAN, S.A.

ID: A150005138-1